



FEDERACION INMOBILIARIA
de la REPUBLICA ARGENTINA

A la Comunidad Profesional

de Corredores Inmobiliarios de la República Argentina

Presente

La FEDERACIÓN INMOBILIARIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, entidad federal con 36 años de existencia institucional, que nuclea a instituciones de 15 Provincias del País, se dirige a ustedes para manifestar nuestra disposición y la de las instituciones miembros, en apoyo a todos los Corredores Inmobiliarios del País, en un contexto que nos pondrá a prueba como profesionales y como personas.

La difícil situación en que nos ubica esta Pandemia por Covid-19 ha venido a recrudecer el espinoso contexto económico que ya veníamos atravesando, en particular teniendo en cuenta que en el poco tiempo que transitamos de este 2020, todavía el sector inmobiliario de ventas, desarrollos y alquileres, no pudo despegar de la grave inflación y recesión económica del 2019, que prácticamente paralizó el mercado de ventas y resintió la rentabilidad de los alquileres, sumado al incremento de morosidad, tanto en canones como en impuestos, expensas, servicios y otros rubros locativos.

Somos absolutamente conscientes que la prioridad hoy es la vida y la salud de todos y que ayudamos al país y a nuestros pares quedándonos en casa y cuidando nuestro entorno y también somos conscientes de la necesaria previsión de futuro para el potencial corto o largo camino que nos toque transitar dentro de esta pandemia, por ello, siendo los conocedores del sector inmobiliario del interior del país, es nuestra labor advertir las necesidades más relevantes que tiene el sector, para afrontar el periodo venidero:

1.- Resulta necesario que todas las medidas que se tomen desde el Estado, requieran la opinión previa de cada sector conocedor de su problemática y de posibles alternativas de solución más beneficiosa a las partes involucradas.

2.- Las medidas que se dispongan, deberán tener en consideración a todas las partes en interés, es decir, a locatarios (de vivienda y comerciales) con sus problemas para mantener cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas (cánones, impuestos, expensas, servicios, mantenimiento, entrega, etc), a locadores con su necesidad de percibir el ingreso de estas locaciones para su propio sustento y de sus familias, dependientes, etc y a los corredores inmobiliarios que dependen de los honorarios que perciben por las administraciones y eventuales ventas, y con ellos a sus familias, dependientes y prestadores varios de servicios, formales o informales (limpieza, gestoría, carpinteros, plomeros, gasistas, etc, etc).

3.- Para poder continuar las negociaciones de ventas y/o concretar nuevas operaciones, resultará necesario se habiliten los sistemas digitales y on line para solicitar informes registrales y



FEDERACION INMOBILIARIA
de la REPUBLICA ARGENTINA

catastrales, libres deudas de impuestos, etc, y facilidades para el acceso a los mismos tanto de las Provincias como de los Municipios que puedan implementar o dispongan de dichos sistemas.

4.- Para ayudar a las PYMES Inmobiliarias y sus profesionales a cargo, resultará necesario prorrogar las obligaciones impositivas y tributarias de toda índole.

5.- Ampliar los subsidios del Estado Nacional y Provincial a Monotributistas y Responsables Inscriptos y a los trabajadores informales.

6.- Subsidiar a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado.

7.- Suspender o limitar los gastos por transferencias bancarias, depósitos, cheques, pago mis cuentas, mercado pago, y demás herramientas que serán necesarias para el menor contacto físico posible entre las partes.

8.- Prorrogar los vencimientos para impuestos y servicios (luz, gas, impuesto inmobiliario, tasa municipal, contribuciones, teléfonos fijos y celulares, etc) y suspender los cortes por falta de pago.

9.- Apoyar a las instituciones que nuclean profesionales del Corretaje Inmobiliario en las diferentes Provincias, en sus mecanismos de ofertas de inmuebles en venta y alquiler, y la instrumentación, si es requerido, de un sistema de correo para enviar llaves, pagos y demás pormenores que hacen al día a día de la actividad.

Estamos convencidos de que vendrán tiempos de una ardua tarea de los Corredores Inmobiliarios Profesionales (también titulares de PYMES que poseen obligaciones que afrontar) y trabajaremos para mitigar los efectos de la dura crisis económica preexistente y venidera, en pos de tratos justos entre las partes, que posiblemente deriven en mantenimiento de valores de locación, rebajas, prórrogas, etc. Aunque, refiriéndonos a los actos o relaciones que poseen varias partes, las cuales han llegado a un acuerdo previo, sería contradictorio solicitar un beneficio a una de ellas en detrimento de las otras.

Estamos todos comprometidos y esperanzados en una política favorable a los diferentes sectores: comercial, productivo, profesional, y de servicios del País, es por ello que quedamos a entera disposición para colaborar y aportar en materia profesional inmobiliaria y demás temas que son propios de la actividad y del mercado inmobiliario del País.

A la Comunidad Inmobiliaria nacional, le decimos en estas circunstancias, que no están solos, que las instituciones que los nuclean y representan bregarán porque las consecuencias de esta coyuntura sean lo más llevaderas posibles para todos. Aunque, tal como se ha manifestado en diferentes ámbitos, el suceso es imposible sin el esfuerzo y dedicación de todos por el bien común.



FEDERACION INMOBILIARIA
de la REPUBLICA ARGENTINA

1. COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE TUCUMÁN
2. COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO
3. COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DEL CHACO
4. COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE SAN JUAN
5. COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SANTA FE
6. COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SALTA
7. COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE CHUBUT
8. COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE MISIONES
9. CÁMARA INMOBILIARIA DE MENDOZA
10. CÁMARA DE EMPRESAS INMOBILIARIAS DE ROSARIO (CADEIROS)
11. CÁMARA DE EMPRESAS Y CORREDORES INMOBILIARIOS DE SANTA FE
12. CÁMARA INMOBILIARIA DE SANTA FE
13. CÁMARA INMOBILIARIA DE RAFAELA
14. CÁMARA INMOBILIARIA DE MISIONES
15. CORPORACIÓN DE EMPRESAS INMOBILIARIAS DE ROSARIO (CEIR)
16. CÁMARA INMOBILIARIA DE SALTA
17. CÁMARA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
18. CENTRO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE CORDOBA
19. CÁMARA INMOBILIARIA DE LA RIOJA
20. CÁMARA INMOBILIARIA DE CORRIENTES
21. CÁMARA INMOBILIARIA DE JUJUY
22. CÁMARA INMOBILIARIA DE PUERTO MADRYN
23. CÁMARA INMOBILIARIA DE CATAMARCA